.DECRETO: 2023/268 EXP: AUXILIAR OFICINA DE **TURISMO Y MUSEO PCEME 2023**

Nº de Decreto: 2023/268

Código para validación: CJVRE-XIUF7-UM3HE Fecha de emisión: 12 de Octubre de 2023 a las 11:08:17

El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 04/07/2023 11:00 2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 04/07/2023 11:33

FIRMADO 04/07/2023 11:33



Página 1 de 2



EXCMO, AYUNTAMIENTO MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIÚDAD DE LLERENA 06900 (Badajoz) www.llerena.org

Nº EXP.: 2023/S443/9

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas las Bases que han de regir la selección de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 186/2023, de 3 de mayo.

Visto que, con fecha 27 de junio de 2023, se ha constituido el Tribunal de Valoración de la prueba de adecuación al puesto a realizar por los aspirantes al puesto de AUXILIAR OFICINA DE TURISMO Y MUSEO, proponiendo meritado órgano, en base a los resultados obtenidos por los candidatos, las cuales se trascriben a continuación, la contratación temporal de DOÑA MARIA CARMEN CABALLERO PRIEGO, con D.N.I. XXXXXXX

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE I	FASE II	CALIFICACIÓ N FINAL
XXXXXXXX	CABALLERO PRIEGO, MARIA CARMEN	1,8	8	9,8
XXXXXXXX	AGUZA MILLÁN, MANUEL	1	7	8,0
XXXXXXXX	HERNÁNDEZ HIDALGO, ANABELA	1,9	5	6,9
XXXXXXXX	MORALES JIMÉNEZ, ALBERTO	1	5	6,00

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación en régimen laboral, por un período de doce (12) meses, mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, con jornada a tiempo completo, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo y para el desempeño del puesto de AUXILIAR OFICINA DE TURISMO Y MUSEO, a la siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE MARIA CARMEN CABALLERO PRIEGO, con D.N.I. XXXXXXXX

Segundo.- La contratación producirá sus efectos desde el día 5 de julio de 2023.

Tercero.- Establecer, conforme a lo previsto en el apartado 3.6 de las Bases, una lista de espera integrada por los aspirantes que han superado el proceso y que no han resultado incluidos en la propuesta del Tribunal, por el orden de su respectiva puntuación obtenida en la prueba de adecuación al puesto, a los efectos de, en su caso, ser contratados eventualmente para cubrir posibles bajas y/o sustituciones que en el período de contratación correspondiente a esta convocatoria pudieran producirse, para los supuestos de ampliación de puestos, para el

DECRETO: 2023/268 EXP: AUXILIAR OFICINA DE TURISMO Y MUSEO PCEME 2023	Nº de Decreto: 2023/268	
OTROS DATOS Código para validación: CJVRE-XIUF7-UM3HE Fecha de emisión: 12 de Octubre de 2023 a las 11:08:17 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 04/07/2023 11:00 2 Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 04/07/2023 11:33	FIRMADO 04/07/2023 11:33





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

caso de que algún aspirante que sea llamado no aporte, con carácter previo a la fecha prevista de contratación, la documentación prevista en la Base 6.1, así como para el caso previsto en el párrafo segundo de la Base Octava (aspirante que no supere el período de prueba); siempre y cuando, en el momento de la contratación sigan cumpliendo los requisitos exigidos en la Base Segunda, incluido el relativo a estar inscritos en el Centro de Empleo de Llerena como demandantes de empleo.

Dicha lista de espera está compuesta por los siguientes candidatos, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida en la prueba teórico-práctica:

LISTA DE ESPERA

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
10	XXXXXXX	ÁGUZÁ MILLÁN, MANUEL
20		HERNANDEZ HIDALGO, ANABELA
30	XXXXXXXX	MORALES JIMENEZ, ALBERTO

Cuarto.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Quinto.-. Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, al SEXPE y a las organizaciones sindicales más representativas.

Sexto.- Dar cuenta asimismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la ciudad de Llerena, a cuatro de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Fdo.: Daniel Lara Rex. Ante mí, LA SECRETARIA, Fdo.: Elisa Flores Cajade._